Santiago de Cali, Junio de 2026

Señor
JULIAN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLON
Representante Legal
ADN PROYECTOS S.A.S.
NIT 900588496
Carrera 85B # 14 – 84 APTO 301
Teléfono: 3023552380
Email: adnproyectos.col@gmail.com

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que **La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E,** pretende celebrar: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LAS OBRAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS FIJOS PARA EL PROYECTO DE REPOSICION Y AMPLIACION DEL AREA DE CIRUGIA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO ADSCRITO A LA RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E".**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó: Jhon Alexander Gómez Rivas - Profesional PS
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LAS OBRAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS FIJOS PARA EL PROYECTO DE REPOSICION Y AMPLIACION DEL AREA DE CIRUGIA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO ADSCRITO A LA RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E".

SANTIAGO DE CALI, JUNIO DE 2026

Vigilado Supersalud

1. OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LAS OBRAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS FIJOS PARA EL PROYECTO DE REPOSICION Y AMPLIACION DEL AREA DE CIRUGIA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO ADSCRITO A LA RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E

El contrato comprende la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LAS OBRAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS FIJOS PARA EL PROYECTO DE REPOSICION Y AMPLIACION DEL AREA DE CIRUGIA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO ADSCRITO A LA RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E., la cual corresponde a las seguimiento y cumplimiento de la ejecución de las obras y/o suministro e instalación y puesta en funcionamiento del ascensor camillero de 2 paradas, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados, suministros de equipos eléctricos, y demás actividades contempladas en el contrato interadministrativo No 4145.010.27.1.0015-2026 y sus anexos o modificaciones.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

Las siguientes son los equipos con sus especificaciones técnicas mínimas requeridas por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, para el presente contrato

Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar entre otras, el seguimiento técnico, a administrativo, financiero, ambiental y jurídico, de las actividades de la cual corresponde a las seguimiento y cumplimiento de la ejecución de las obras y/o suministro e instalación y puesta en funcionamiento del ascensor camillero de 2 paradas, suministro e instalación y puesta en funcionamiento del sistema de aires acondicionados, al suministros de equipos eléctricos, y demás actividades contempladas y derivadas del contrato interadministrativo No 4145.010.27.1.0015-2026 y sus anexos o modificaciones.

3. PERSONAL REQUERIDO.

Para el correcto desarrollo de las actividades contractuales requeridas por la entidad, se requiere que el contratista cumpla con la disposición del siguiente personal:

CARGO	*FORMACION PROFESIONAL*	*EXPERIENCIA GENERAL*	*EXPERIENCIA ESPECÍFICA*	*DEDICACION*
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	*INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO* ESPECIALISTA EN GERENCIA Y/O GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	*10 AÑOS DE EXPERIENCIA [PROFESIONAL A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL*	*3 CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD.*	*30%*
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO*	*6 AÑOS DE EXPERIENCIA [PROFESIONAL A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL*	*2 CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN EXPERIENCIA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD.*	*100%*

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Vigilado Supersalud

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato. **2)** Atender en forma permanente la dirección del presente contrato. **3)** Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad. **4)** Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato. **5)** Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato. **6)** Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar. **7)** Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el **CONTRATANTE. 8)** Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este. **9)** Cumplir con las obligaciones de carácter colectivo adquiridas con los afiliados participes a su cargo, si lo tiene. **10)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde. **11)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **12)** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATANTE. 13)** Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado. **14)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este. **15)** Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato. **16)** Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución. **17)** Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes. **18)** Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

7.8.1 OBLIGACIONES TECNICAS

- Seguimiento al cronograma detallado del contrato aprobado por la interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
- Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del contrato de obra de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.
- Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
- Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
- Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
- Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
- Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
- Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).

Vigilado Supersalud

- Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
- Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto, según sea el caso del proyecto.
- Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
- Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto
- En caso de que aplique, descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
- Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de estas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
- Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de estos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
- Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de estas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
- Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
- Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
- Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
- Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos.

7.8.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.

- Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
- Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de contratación, entre otros)
- Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
- Balance financiero del contrato de obra y de la interventoría, que incluya control de mayores y menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
- Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.

Versión sin validez

- Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
- Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
- Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
- Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

7.8.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y JURIDICAS.

- Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra
- Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados durante la obra.
- Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- .
- Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
- Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
- Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
- Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
- Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
- Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Verificar la Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
- Verificar las Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
- Entregar Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
- Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **hasta el 30 de Diciembre 2026**.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

Vigilado Supersalud

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 70.432. 573) IVA INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES**. Dicho presupuesto está fundamentado y respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por el área financiera.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este contrato sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E en cabeza de su representante legal se tomó como referencia las contrataciones anteriores propias de la Entidad y otras Entidades Estatales.

El valor del contrato se pagará En actas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de mantenimiento.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de cajas obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

9. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la Red de Salud del Oriente E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en mantener las IPS adscritas a la **RED ORIENTE** en perfectas condiciones de Aseo y Desinfección Hospitalaria, requiere contratar con persona natural o jurídica, cuya infraestructura, capacidad técnica y conocimiento permita ofrecer a la empresa social del estado la prestación del servicio antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
3. Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.
4. Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.
5. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE** o similar. (si es persona jurídica)
6. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
7. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

Versión Impresa No Controlada

8. Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
9. La verificación de la estructura, capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, se realizará con la presentación de los siguientes documentos:
10. Registro Único de Proponentes correspondiente al mes de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta Junio de 2026.

13. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

• Propuesta económica.
• Formato único de hoja de vida.
• Fotocopia del registro único tributario (RUT) de la persona natural o jurídica. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
• Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
• Certificado de existencia y representación legal.
• Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
• Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
• Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
• Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
• Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema

Vigilado Supersalud

de registro nacional de medidas correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

• Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

• Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

• Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

• Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:

• Estados Financieros a diciembre de ,2023 y 2024 y análisis de los indicadores.

- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

14. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley en materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidad y solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados, con una Asociación o Agremiación Sindical que desarrolle las siguientes actividades generales:

A. Desarrollar el objeto contractual en forma independiente, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E no ejercerá autoridad sobre sus empleados, ni incidirá en la libertad y autonomía técnica y directiva de la empresa contratada, por lo cual no habrá relación laboral alguna con los empleados del contratista.

B. Garantizar que sus empleados seleccionados para el desarrollo del objeto contractual cumplan con la idoneidad requerida.

C. Impulsar la consolidación de los planes y proyectos que la Empresa tiene previstos en los planes de desarrollo institucional, para que sea una Entidad rentable social y sostenible financieramente.

D. Realizar con el personal la inducción y reinducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios.

E. El CONTRATISTA es responsable por la obligación que tiene con el personal a través del cual apoye la ejecución de los procesos y procedimientos, de estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.

F. El CONTRATISTA debe garantizar que el personal que va a apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos conozca los protocolos que se aplican en la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

G. Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financiera de Colombia u otro mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados del presente contrato.

Versión Impresa No Controlada

H. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
I. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.
J. Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente.
Red de salud del Oriente E.S.E.

Proyecto: Jhon Alexander Gómez Rivas - Profesional PS
Reviso: Leonardo Medina Patiño – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud